ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO OTROSÍ

No. 2 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6458551 DE 2024

El proveedor solicita prorrogar el contrato bajo oficio radicado bajo el No: 66-1-2024-001894 del día 22 de agosto de 2024, donde argumenta que: "*Nuestra Empresa Filtración y Análisis S.A.S solicita amablemente la prórroga al contrato en mención el cual consta de 32 ítems de los cuales están pendientes por entregar 4; por un tiempo de 60 días a partir del vencimiento del contrato es decir hasta el 28 de octubre de 2024; para los siguientes ítems:*

Ítem	Nombre Del Servicio o Producto	Descripción Técnica Completa Del Servicio Producto	Unidad De Medida	Cantidad Requerida	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
8	Medio básico de Murashige & Skoog con vitaminas, polvo para preparar 10 L presentación de 44,3 g ,con fecha de vencimiento minimo 2 años	El medio Murashige y Skoog, fue inventado por los científicos Toshio Murashige y Folke K. Skoog en 1962 durante sus investigaciones de nuevos reguladores del desarrollo vegetal y se ha convertido en el medio más comúnmente usado en el cultivo in vitro de tejidos vegetales	Und	2	$ 163.338	$ 326.675	$ 62.068	$ 388.743
9	Ácido 2,4-diclorofenoxiacético (2, 4-D) testeado para cultivo de células vegetales. Presentación por 5 g. Con fecha de vencimiento minimo 2 años	El 2,4 D: ácido 2,4-diclorofenoxiacético (2,4-D) es un herbicida sistémico hormonal auxínico muy común, usado en el control de malezas de hoja ancha. Es el tercer herbicida más ampliamente utilizado en Norteamérica, y el más usado en el mundo	Frasco x 5g	1	$ 196.000	$ 196.000	$ 37.240	$ 233.240
10	6-benzilaminopurina (BAP) testeado para cultivo de células vegetales. Presentación por 1 g. Con fecha de vencimiento minimo 2 años	a 6-Bencilaminopurina, bencil adenina, BAP o BA es una citoquinina sintética de primera generación que provoca respuestas de crecimiento y desarrollo de las plantas, estableciendo flores y estimulando la riqueza de los frutos mediante la estimulación de la división celular.	Frasco x 1g	1	$ 184.185	$ 184.185	$ 34.995	$ 219.180
11	kinetina testeado para cultivo de células vegetales. Presentación por 1 g. Con fecha de vencimiento minimo 2 años	La kinetina es una hormona vegetal sintética similar a la citoquinina que promueve la división celular en las plantas.	Frasco x 1g	1	$ 317.831	$ 317.831	$ 60.388	$ 378.219

Nosotros realizamos los pedidos en la fecha correspondiente pero nuestro proveedor Merck-Sigma no tiene disponible los ítems para el despacho, Por tal motivo solicitamos la prórroga, adicionalmente el contrato es de Compraventa y nos permitimos solicitar la posibilidad de modificar la forma de pago en dos, es decir poder facturar los ítems que ya tenemos disponibles que corresponde al 87,5% del contrato y el 12,5% que serían los 4 ítems a los cuales les estamos solicitando ampliación del plazo de entrega y quedarían pendientes para el segundo pago. Realizamos esta solicitud debido a que el contrato tiene productos que son controlados por estupefacientes que están disponibles y no es posible despacharlos sin factura por el proceso especial que requieren; pensando también en no afectar las actividades programadas por los usuarios de los mismos."

Mediante este documento se modifica el contrato CO1.PCCNTR.6458551 DE 2024 así:

1. MODIFÍQUESE

FORMA DE PAGO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

El SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del Contrato mediante un (1) único pago previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura aprobada y recibida a entera satisfacción por parte del Supervisor designado y con el cumplimiento de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la Ley y la Entidad, entre ellos, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales. Todo lo anterior dando cumplimiento a la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El pago está sujeto a la disponibilidad de PAC. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

así:

FORMA DE PAGO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

El SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del Contrato mediante dos (2) pagos de acuerdo a la cantidad de bienes entregados y previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura aprobada y recibida a entera satisfacción por parte del Supervisor designado y con el cumplimiento de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la Ley y la Entidad, entre ellos, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales. Todo lo anterior dando cumplimiento a la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El pago está sujeto a la disponibilidad de PAC. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. 2 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)**

Informe de supervisión para modificaciones de modificación. **b)** Los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes en el Secop II.

OTROSÍ No. 1: Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

Elaboró: Monica Bedoya, Apoyo Supervisión Contratos

.Revisó: Daniel Felipe Gutierrez Leon, Jurídico.